



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20244030009525**

20244030009525

Fecha: **31-07-2024**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se termina un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 modificado por el Decreto 746 de 2022, Decreto 184 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, adscrito a la Vicepresidencia de Estructuración.

Que con Resolución 20244030005905 del 28 de mayo de 2024 se encargó desde el 01 de junio de 2024 hasta por tres (3) meses o la provisión definitiva del empleo, a el(la) servidor(a) público(a) **LADY KATHERIN SANDOVAL CHACÓN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.020.745.675**, quien desempeña el empleo de Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05 de la Vicepresidencia de Estructuración, sin desligarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que verificada la hoja de vida de **LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.626.040**, el GIT de Talento Humano constató que cumple con el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado por la Resolución No. 1069 de 2019, y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, adscrito a la Vicepresidencia de Estructuración.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1083 de 2015, se publicó durante tres días calendario, en las páginas web de la Presidencia de la República y la Agencia Nacional de Infraestructura, la hoja de vida del aspirante para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **79.626.040**, en el cargo de **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05**, de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

RESOLUCIÓN No. 20244030009525 "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se termina un encargo"

ARTICULO SEGUNDO. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el encargo de el(la) servidor(a) **LADY KATHERIN SANDOVAL CHACÓN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.020.745.675**, en el empleo denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05, de la Vicepresidencia de Estructuración, una vez el(la) señor(a) Acosta Medina tome posesión del cargo para el cual fue nombrado(a).

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA, al correo electrónico acostalu@hotmail.com y LADY KATHERIN SANDOVAL CHACÓN al correo electrónico lsandoval@ani.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **31-07-2024**

FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

Proyectó: Hernán Vargas - TH

VoBo: DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE)



Documento firmado digitalmente

